ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RECIBIDO
0 8 FEB 2022
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO DE ALCALDIA N° 1254 /

LA LIGUA, 0 7 FEB 2022

VISTOS:

- 1.- La Facultades de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Resolución N° 7 y 8, del 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 3.- La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2299/2012, Texto Refundido de la Ordenanza Local de Tránsito para la comuna de La Ligua.
- 5.- La "Ordenanza Local sobre Derechos por concesiones, permisos y servicios" de la comuna de La Ligua.
- 6.- La Ley de Tránsito N° 18.290
- 7.- Los Decretos Alcaldicios Nº 780/95 y 2124/2016, que asigna los lugares y espacios para Terminales Reservados.

TENIENDO PRESENTE:

- El registro único actualizado de Terminales para Taxis Colectivos de La Ligua.
- La cancelación de Derechos por Terminales Reservados de Taxis Colectivos de la comuna, del año 2021.

DECRETO:

I. MUNICIPALIDAD CONTRALORÍA MUNICIPAL LA LIGUA

1°.- Apruébese la renovación para el año 2022, con vigencia desde el 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2022, de los Terminales Reservados para Taxis Colectivos, que fue dispuesto por Decretos Alcaldicios N° 780/95 y 2299/2012 que en resumen comprende a las siguientes agrupaciones:

a).-	Tracopa Ltda. y Los Lilenes	2 Espacios.
b).-	Sind. de Trabaj. Ind. Valles de la Prov. de Petorca	5 Espacios.
c).-	Ataxcoli	4 Espacios.
d).-	Sindicato Independiente Artesanos del Valle	7 Espacios.
e).-	Sociedad de Transportes Los Conquistadores	5 Espacios.
f).-	Empresa Valle Hermoso Ltda.	1 Espacio.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

2°.- Los renovantes deberán presentar en esta Municipalidad según nómina anexa individualizada de Propietarios y Placas Patentes de los vehículos debidamente firmado en la Unidad de Tránsito y cancelar el derecho que contempla la Ordenanza respectiva de 4 U.T.M. por espacio, correspondiente al año 2022; la primera cuota para el primer semestre debe ser cancelada el 31 de marzo y la segunda cuota del segundo semestre el 31 de julio del presente año. **En caso de no cancelar dentro del plazo anterior y no dar cumplimiento al Artículo Nº 9, letra c).-, de la "Ordenanza Local de Tránsito", caducará automáticamente la autorización de Estacionamiento Reservado.**

Anótese, Comuníquese, Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
DE LA LIGUA

LUZ MARIA BEIZA CAMPOS
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

EXAMINADO
08 FEB 2022
CONTRALORIA
LA LIGUA

PPV/CGCD/MLJ/mlj
DISTRIBUCION :
- PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS, LA LIGUA
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA
- ESTACIONAMIENTOS RESERVADOS (6)
- DPTO. TRANSITO
- **ARCHIVO./**